



**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE
DIBULLA- LA GUAJIRA**

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista(a) **FERNANDO JOSÉ GUTIERREZ IBAÑEZ**, Identificado(a) con Cédula De Ciudadanía **No. 77.184.772** de Valledupar, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el Día 23 de mayo al 22 de junio del presente Año**, de las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 De 2026**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALISTA PARA LA PROYECCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN EL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL DE DIBULLA"**.

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 De 2026**, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista. –

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la Planilla No. **9505540151**.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista, **FERNANDO JOSÉ GUTIERREZ IBAÑEZ** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período día **23 de mayo al 22 de junio del presente Año**, por la Suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS "[extract_itex]4.400,000]"**. –

Se firma en el Municipio de Dibulla, La Guajira, a los 30 días del mes de junio de 2026.


NATALY VANESA FLOREZ REDONDO
Jefe Oficina de Contratación